

I.2 Remuneración a los miembros del consejo directivo

Con fundamento en la Resolución CD. 47.4., adoptada por el Consejo Directivo de esta Institución, en la Sesión No. 47, del día 14 de agosto de 2008, y en lo dispuesto por los artículos 21 de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, 20 de su Reglamento Orgánico, y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Instituciones de Crédito, y en la demás normatividad que resulte aplicable, el Consejo Directivo aprobó el pago de remuneraciones a los Consejeros Independientes, Comisarios de la Serie "B", Propietario y Suplente, del Consejo Directivo del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo; así como a los Expertos Independientes con voz y voto, que sean miembros de los Comités internos de la Institución, creados por el Consejo Directivo de esta Institución, en los términos siguientes:

- a) La cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.), por sesión a la que asistan del Consejo Directivo de esta Institución, a los Consejeros Independientes que participen en los Comités de Apoyo de la misma y además en el Comité de Auditoría y en el Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional.
- b) La cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.), por sesión a la que asista del Consejo Directivo de esta Institución, al Comisario Propietario de la Serie "B".
- c) La cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), por sesión a la que asista del Consejo Directivo de esta Institución, al Comisario Suplente de la Serie "B".

I.3 Compensaciones y prestaciones

Al 30 de septiembre de 2011 los Consejeros Independientes y Comisarios de la Serie "B", de BANSEFI, recibieron las cantidades que se mencionan a continuación, por concepto de compensación, por su asistencia a las Sesiones del Consejo Directivo:

- a) Ignacio Núñez Anta (Comisario Propietario de la Serie "B"), recibió \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), del 1º de enero al 30 de septiembre de 2011.
- b) C.P. Germán Francisco Moreno Pérez (Consejero Independiente), recibió \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), del 1º de enero al 30 de septiembre de 2011.
- c) Ing. Héctor Federico Reyes Retana y Dahl (Consejero Independiente), recibió \$60,000.00 (Sesenta mil 00/100 M.N.), del 1º de enero al 30 de septiembre de 2011.

Todos aquellos pagos que por este concepto se efectúan, son directos y no se cubren a través de bonos o plan de acciones alguno. Es importante mencionar que los integrantes del Consejo Directivo no perciben compensaciones o prestaciones distintas a las que se indican en el punto I.2 anterior.